

1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
2 DE CAPITAL Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 ANÓNIMA IMPORTADORA ELECTRIC
5 JORDAN S.A. IMPORTJORDAN-----

6 CUANTÍAS: -----

7 AUMENTO DE CAPITAL: USD 100.000----

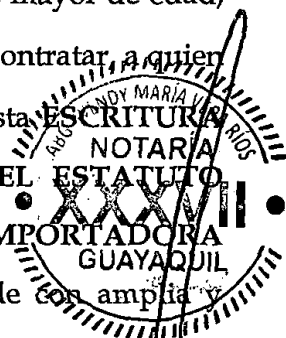
8 CAPITAL SUSCRITO: USD 600.000,00-----

9 CAPITAL AUTORIZADO: USD1'000.000,00

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día
11 de hoy, seis de octubre de dos mil quince, ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA
12 VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
13 GUAYAQUIL, comparece el señor CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA,
14 quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, a
15 nombre y representación de la compañía anónima IMPORTADORA ELECTRIC
16 JORDAN S.A. IMPORTJORDAN, en su calidad de Gerente General, conforme se
17 justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como
18 documento habilitante y, además, debidamente autorizado y ratificado por la
19 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de su representada,
20 celebrada en el cantón Guayaquil el día uno de octubre de dos mil quince, cuya
21 copia certificada se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad,

22 domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien
23 de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta ESCRITURA
24 PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
25 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IMPORTADORA
26 ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN, a la que procede con amplia y
27 entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta al tenor siguiente:

28 SEÑORITA NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas
29 a su cargo, una por la cual conste, el aumento de capital y reforma del estatuto
30 social de la Compañía anónima denominada IMPORTADORA ELECTRIC



1 JORDAN S.A. IMPORTJORDAN, la misma que se otorga al tenor de las
2 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**
3 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública,
4 el señor CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA, por los derechos que
5 representa de la compañía anónima denominada IMPORTADORA ELECTRIC
6 JORDAN S.A. IMPORTJORDAN, en su calidad de GERENTE GENERAL, según
7 consta del nombramiento que se incorpora a la presente escritura pública como
8 documento habilitante, asimismo, debidamente autorizado para el efecto por la
9 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de octubre
10 del año dos mil quince, cuya copia certificada se agrega para que forme parte de
11 la presente escritura pública como documento habilitante.- **CLAUSULA**
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía anónima IMPORTADORA
13 ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN se constituyó mediante escritura
14 pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor
15 Rodolfo Pérez Pimentel, el diecinueve de abril de dos mil seis, la cual fue inscrita
16 en el Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil, el siete de junio de dos mil
17 seis.- B) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa,
18 reunida el uno de octubre de dos mil quince, aprobó, por unanimidad, aumentar el
19 Capital Suscrito, y, consecuentemente, reformar el artículo cuarto del Estatuto
20 Social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-**
21 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor CLEMENTE
22 JOHNNY JORDAN GALARZA, por los derechos que representa de la Compañía
23 anónima denominada IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A.
24 IMPORTJORDAN, en su calidad de Gerente General y representante legal,
25 debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
26 Accionistas declara: UNO) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la
27 suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
28 más, mediante la emisión de CIEN MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas,
29 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una,
30 valores que cancela mediante la reinversión de utilidades no distribuidas, tal como

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN EFECTUADA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADAS EN LAS CALLES CALLES TULCAN 2322 Y CAPITAN NAJERA DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS A SABER: 1) EL SEÑOR CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA, PROPIETARIO DE CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y DOS (499.992) ACCIONES; 2) EL SEÑOR JOFFRE BIBLIAN JORDAN GALARZA, PROPIETARIO DE OCHO (8) ACCIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$500.000). LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍA, ACTUANDO, ANTE LA FALTA DE UN PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, EL SEÑOR JOFFRE BIBLIAN JORDAN GALARZA COMO PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA, Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA.

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO;

TERCERO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO CUARTO;

CUARTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

EL SECRETARIO CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DÍA. PROCEDIENDO A DELIBERAR RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

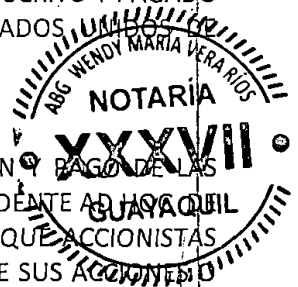
1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.2.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁN CIENTO MIL NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE, EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE AD HOC DE LA EMPRESA INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE SEÑALANDO QUE LOS ACCIONISTAS SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SI LO HARÁN A PRORRATA DE SUS ACCIONES O SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR EL PRESIDENTE AD HOC, LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL, SEÑALANDO EL SEÑOR JOFFRE BIBLIAN JORDAN GALARZA, EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA QUE EXPRESAMENTE RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LE CONCEDE LA LEY PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE SE EMITAN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.



EL GERENTE GENERAL DE IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN MANIFIESTA A LA SALA, LUEGO DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR EL ACCIONISTA, QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERÁ SUSCRITO POR EL ACCIONISTA CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA QUIEN SUSCRIBIRÁ LA TOTALIDAD DE CIENTO MIL NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO.

POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

EL SEÑOR CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA, POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, PAGA LA SUMA DE CIENTO MIL DÓLARES (USD \$100.000,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN EL FUTURO DIRÁ:

ARTÍCULO CUARTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑÍA SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRÁ LA MÁS ALTA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHOS AUMENTOS DE CAPITAL, COMO SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y DEMÁS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DEBIÉNDOSE SIMPLEMENTE COMUNICAR A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUÍ EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO, SE ENTENDERÁ EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE PAGADO EN SU TOTALIDAD. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA FIJADA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL CAPITAL PAGADO NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN SEISCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NORMATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0000001 A LA 600.000 INCLUSIVE.

4.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO ANTERIORMENTE DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. QUE SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

5.- CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN CAPITAL DE SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

- EL SEÑOR CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA, PROPIETARIO DE QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

- OCHOS ACCIONES DE UN DÓLAR EL SEÑOR JOFFRE BIBLIAN JORDAN GALARZA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE AD HOC CONCEDIÓ UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTA ACTA. HECHO LO CUAL Y REINSTALADA LA SESIÓN CON LOS MISMOS ACCIONISTAS Y PERSONAS PRESENTES AL INICIO, PROCEDIÉNDOSE A LA APROBACIÓN DEL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS SEÑORES ACCIONISTAS, SU REPRESENTANTE, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE AD HOC Y SECRETARIO QUE CERTIFICA. F.) JOFFRE BIBLIAN JORDAN GALARZA - PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA; F.) CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA - GERENTE GENERAL - SECRETARIO; F.) JOFFRE BIBLIAN JORDAN GALARZA - ACCIONISTA; F.) CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA - ACCIONISTA.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA Y A LA QUE ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 01 JUN 2015


CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA





Guayaquil, 12 de Mayo de 2011

Señor:

CLEMENTE JOHNNY JORDÁN GALARZA

Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de la segunda Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la **SOCIEDAD IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDÁN** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de Reelegirlo a Usted por un período de **CINCO AÑOS como GERENTE GENERAL de la compañía** con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía así como también las demás atribuciones que determine el Estatuto Social de la sociedad.

La sociedad **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDÁN** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el 19 de abril del dos mil seis, la misma que consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de junio del 2006.

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,



Sr. Joffre B. Jordán Galarza
Secretario ad - hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la sociedad **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDÁN** para el cual he sido reelegido.-
Guayaquil, 12 de Mayo de 2011

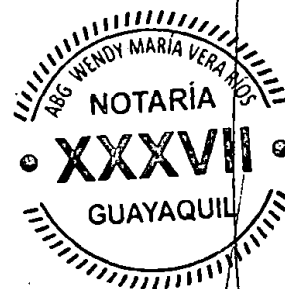


CLEMENTE JOHNNY JORDÁN GALARZA

Gerente General

C.C. 091327975-8

Dirección: Vacas Galindo 4911 entre la 43ava y la 44ava



NUMERO DE REPERTORIO: 32.352
FECHA DE REPERTORIO: 07/Jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veintiuno de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN, a
favor de CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA, a foja 53.975,
Registro Mercantil número 10.735.

ORDEN: 32352



S 9,30

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL
AB ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992461039001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN
NOMBRE COMERCIAL: IMPORTJORDAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: JORDAN GALARZA CLEMENTE JOHNNY
CONTADOR: GALARZA NARVAEZ FABIOLA DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/06/2006	FEC. CONSTITUCION:	07/06/2006
FEC. INSCRIPCION:	30/06/2006	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: TULCAN Número: 2322 Intersección: CAPITAN NAJERA
Referencia ubicación: FRENTE AL ESTADIO RAMON UNAMUNO Telefono Trabajo: 042373753 Email: johnnyjordan@electricjordan.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

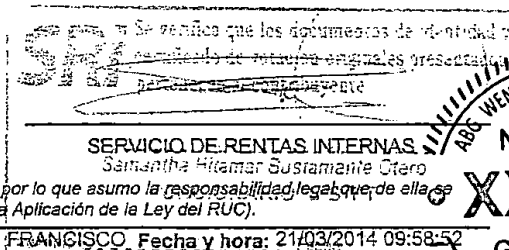
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 21/03/2014 09:58:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992461039001

RAZON SOCIAL: IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 07/06/2006

NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORT JORDAN **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE RÉPARACION Y ENSAMBLAJE DE MAQUINARIAS Y REPUESTOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

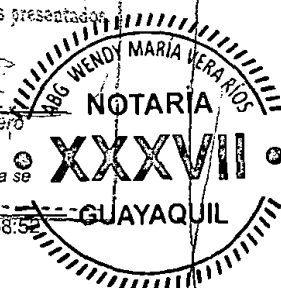
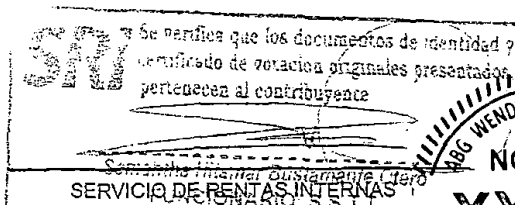
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: TULCAN Número: 2322 Intersección: CAPITAN NAJERA
Referencia: FRENTE AL ESTADIO RAMON UNAMUNO Telefono Trabajo: 042373753 Email: johnnyjordan@electricjordan.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

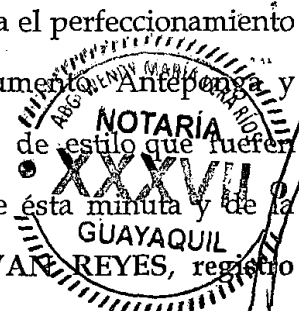
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Fecha

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/03/2014 09:58:59



1 consta en la Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
2 Accionistas de la compañía anónima denominada **IMPORTADORA ELECTRIC**
3 **JORDAN S.A. IMPORTJORDAN**, la cual se adjunta como habilitante. Así, el
4 nuevo Capital Suscrito de la compañía sería de **SEISCIENTOS MIL DÓLARES**
5 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- DOS)** Que el Capital Autorizado
6 de la compañía quede fijado en **UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMÉRICA.- TRES)** Que se reforme el **ARTÍCULO CUARTO DEL**
8 **ESTATUTO SOCIAL**, en los términos constantes en la Copia Certificada del Acta
9 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el uno de octubre
10 de dos mil quince, que se adjunta como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
11 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **CLEMENTE JOHNNY**
12 **JORDAN GALARZA**, por los derechos que represento de la compañía anónima
13 denominada **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN**, en
14 mi calidad de **GERENTE GENERAL**, declaro bajo juramento que mi representada
15 no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de
16 sus instituciones y que el cien por ciento del aumento de capital se cancela
17 mediante la reinversión de utilidades no distribuidas. Para cuyo efecto, los
18 accionistas aprobaron de forma unánime dicho acto, según consta en el acta de la
19 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas adjunta, dejando ratificado
20 que la suscripción del mismo se encuentra debidamente registrado dentro de la
21 contabilidad de la sociedad.- Asimismo, el Gerente General de la Compañía
22 anónima denominada **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A.**
23 **IMPORTJORDAN**, en éste acto, autoriza al abogado **FELIX IVAN REYES**, para
24 que efectúen todos los trámites necesarios y pertinentes para el perfeccionamiento
25 de los actos societarios otorgados mediante éste instrumento. Anteponga y
26 agregue usted, señorita Notaria, todas las demás cláusulas de estilo que fueren
27 necesarias para la plena validez y eficacia jurídica de ésta minuta y de la
28 escritura pública que la contenga. Firma) **FELIX IVAN REYES**, registro
29 profesional número **CERO NUEVE - DOS MIL QUINCE- DOS** del Foro de
30 Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**



1 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída esta escritura de principio a fin,
2 por-mí la Notaria, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en
3 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe-----

4 
5 p. IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN

6 RUC N° 0992461039001

7
8 
9
10 CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA

11 C.C. N° 0913279758

12 C.V. N° 013-0190

13

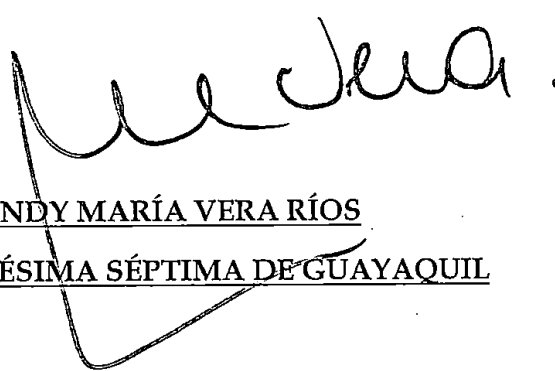
14

15

16

17

18


AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A., IMPORTADORA.- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE DE TODO LO CUAL DOY FE.-



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.267

FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2015

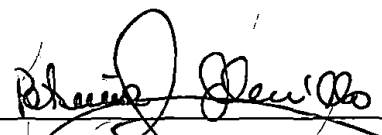
HORA DE REPERTORIO: 12:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía denominada: **IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN**, de fojas **100.912** a **100.936**, Registro Mercantil número **4.952**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52267




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1255790

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

19 NOV 2015 HORA: 16:05

Receptor:

Firma:

[Handwritten signature]



Factura: 003-003-000002348



20150901037P12688

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901037P12688					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S.A. IMPORTJORDAN	REPRESENTADO POR	RUC	0992461039001		GERENTE GENERAL	CLEMENTE JOHNNY JORDAN GALARZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			XIMENA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100000.00					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Three

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/NOV/2015 15:29:16 Usu: omontalvan



Edi

Remitente: No. Trámite: 45423 - 0
AB FELIX IVAN ---

Expediente: 123400

RUC: 0992461039001

Razón social:

IMPORTADORA ELECTRIC JORDAN S. A.
IMPORTJORDAN

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	83
--	----